



Cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUDDE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 18

D. Antonio Fabian, D. Greg. Navarro Diputados

Citacion de la Real Cedula de su Magestad de 28 de Mayo de 1711 y se confirma hacer citados a todos los Caballeros Regidores, Diputados y Sindicos

Oficio de los...
g. Acompaña la orden
a la Regencia y nom-
brar un Oficial g. para
en sus funciones un
las ausencias y enfer-
medades.

Verse en la Real Cedula de su Magestad de 28 de Mayo de 1711 y se confirma hacer citados a todos los Caballeros Regidores, Diputados y Sindicos. Mediante la citacion qual p. el despachada por Cedula ante dicho con la expresion del ofi- cioso un Oficio al S. P. de San Sebastian y Militar a Carta Blanca en q. contestando a el q. se le dirigio en veinte y siete del mes ultimo p. q. se deviese manifestar a una Ciudad si se hallara con orden de Cedula o de Real Cedula p. q. el S. P. de San Sebastian y Militar a Carta Blanca pue- da ejercer las funciones de corregidor en Carta Blanca sin dar en las ausencias, ocupaciones y enfermedades a su p. a fin de q. en virtud de qualesquiera de dichos Docum. queda el propio Ayuntamiento en uso de sus Regaliamos sin el deber cumplido y poner al citado S. P. en posesion de su cargo, y por cuyo motivo incluye la R. orden del Supremo Consejo a Regencia en q. el S. P. se ha ser- vido nombrar en Consideracion a las circunstancias presentes un Seg. Governador q. sustituya al prim. encargado de ella en los casos de Enfermedad, Ausencia u otro Motivo, cuyo literal tenido la expresacion clara segun Manifesto de S. P. q. por la urgencia y preven- tionidad Momentanea de tales casos deve ejercer el dicho Seg. Governador, la jurisdiccion Ordinaria como una de las facultades y prerrogativas q. estan anexas

